

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000

**RESOLUCION N°: 324/00**

**ASUNTO: MODIFICAR LA CATEGORIZACION  
ASIGNADA POR RES. CONEAU 805/99.**

**Carrera N° 4.038/99**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 805/99 presentada por la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, Instituto de Energía Eléctrica con respecto a la carrera de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, y

**CONSIDERANDO:**

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Que, entre dichos aportes sustanciales presentados en la solicitud de reconsideración se destaca que la mayoría de los alumnos cuenta con becas provenientes de diversos organismos y de la propia universidad para cursar la carrera. De estos alumnos, nueve son docentes de grado de la facultad, quince son latinoamericanos becados por la DAAD, cinco cuentan con becas FOMECEC y uno esta becado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero. También se considera adecuado que al momento de la solicitud de acreditación la

carrera ya contara con cinco tesis aprobadas, cuatro en proceso de evaluación y ocho proyectos de tesis aprobados por el Comité de Estudios Superiores.

Que, según la información aclaratoria vertida en la solicitud de acreditación respecto de la dedicación a la carrera del cuerpo docente -integrado por treinta y nueve profesores, catorce de los cuales son estables y se desempeñan en el IEE de la UNSJ o como investigadores del CONICET en el mismo instituto- que se considera altamente satisfactoria. Asimismo, los antecedentes de estos docentes estables resultan relevantes, acreditando una dilatada experiencia en actividades de docencia e investigación.

Que el sistema de evaluación periódica externa de las actividades de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia que se ha implementado resulta adecuado.

Que de las actividades de investigación surgieron en los últimos tres años, cuatro trabajos en revistas científica extranjeras y más de cuarenta presentaciones en congresos nacionales e internacionales.

Que, según la solicitud de acreditación, las numerosas actividades de asesoría técnica y consultoría prestadas por el IEE son llevadas a cabo por los cuarenta profesionales que forman el plantel permanente del instituto, no sólo los catorce docentes de la carrera, y que los docentes están a cargo sólo de una actividad de transferencia por vez. Se destaca además que para el IEE es fundamental mantener la investigación estrechamente vinculada a las aplicaciones de los desarrollos que se realizan, por lo que estas actividades tienen un importante contenido de investigación y requieren el desarrollo de aportes originales para su concreción.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la categorización asignada por la Resolución CONEAU N°805/99 a la carrera Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, Instituto de Energía Eléctrica.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR dicha carrera como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR incentivar la publicación en revistas científicas de reconocido prestigio.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 324 - CONEAU – 00